



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Eucarístico

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 11711 del 10 de Septiembre de 1987 y Resolución de reconocimiento oficial No. 1378 del 26 de Abril de 1999 emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C.

Confírese a:

Lixeth Carolina Arila López
I. I. No. 96080515712 de Cartagena - Bolívar

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Claudia I. Córdoba R. H.M.P.P.
Claudia Inés Córdoba Rojas H.M.P.P.

Marta Chiriví Rodríguez
Marta Chiriví Rodríguez

Registro Interno

Acta No. 036 Folio No. 004

No se registra en el Registro de la Secretaría de Educación según Decreto No. 321 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de Noviembre de 2013

Registro P.E.B. - 23 Versión 01 - 03



Colegio Eucarístico

Calle 170 No.17 A - 32 Tel 670 07 34 - 672 24 74
Bogotá, D.C.

ICFES No. 021196

DANE N° 311001-003271

INSCRIPCION S.E.D. 808

34-30-11-13

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días de Noviembre de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Madre Claudia Inés Córdoba Rojas (Rectora) y Martha Chiriví Rodríguez (Secretaria) en la cual, el Colegio Eucarístico confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
a:

Lizeth Carolina Ávila López

T. I. No. 96080515712 de Cartagena - Bolívar

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fué otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 11711 del 10 de Septiembre de 1987 y Resolución de Reconocimiento Oficial No. 1378 del 26 de Abril de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia del Acta Original General No. 034 en lo pertinente.

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2013.

Firmada y Sellada.

Claudia I. Córdoba R.H.H.S.I.

Claudia Inés Córdoba Rojas HMSS

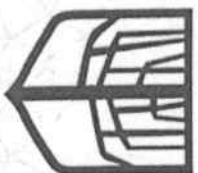
C.C. No. 43.681.160 de Caldas, Antioquia
Rectora

Martha Chiriví Rodríguez

Martha Chiriví Rodríguez

C.C. No. 20.404.123 de Boyacá - Cundinamarca
Secretaria

Nota: No necesita Registro, de la Secretaría de Educación, según
Decreto 921 de Mayo 6/94, emanado del Ministerio de Educación Nacional.
P-AC - 32 Versión 01-09



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES
NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lizeth Carolina Quila López
C.E. 1.018.487.712 de Bogotá D.C.

CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Política y Relaciones Internacionales

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Política y Relaciones Internacionales

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTITA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 14 DEL MES DE *Maya* DEL AÑO 2019

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CARDENAS NIÑO
Fecha firma: 08/05/2019 16:22:57 GMT-05:00
Organización: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA



Identificador: QVUJ d'Xl 993U Xu'8 to39 zHPd B0en
URL: https://www.esignabox.com/?cc_verifier

ACTA DE GRADO NO. 1400

DIPLOMA NO. 1400

TOMO XIV

FOLIO 099 - 100



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860 351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 / Resolución No 16377 del 29 de octubre de 1984 y 5423 del 05 de agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional. Carácter académico: universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 1400 del 14 de mayo de
2019 de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales, programa académico **POLÍTICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

"ACTA DE GRADO No. 1400

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la Mesa Directiva, presidida por quien ostenta la mayor jerarquía en los términos de la Resolución No. 003 del 24 de noviembre de 2010, "Por medio de la cual se expide el Protocolo y Ceremonial de Graduación", y el Doctor **JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de otorgarle el grado de **PROFESIONAL EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**, la Sra **LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.487.712 expedida en Bogotá D.C., por haber cursado y aprobado los niveles básicos del pregrado donde obtuvo calificaciones satisfactorias y presentó énfasis en Instituciones Políticas.

"Comienza con el nombre de: **MARÍA JULIANA AÑEZ LÓPEZ**
"Y cierra con el nombre de: **MATEO VARGAS PEDRAZA**

"TOMO: XIV FOLIOS: 099 - 100

Acto seguido, se procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos: "¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la **Universidad Sergio Arboleda**?"

La Sra **LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ**, bajo la gravedad del juramento, contestó: "Sí, lo juro". El dignatario dijo enseguida: "Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden".

A continuación la Mesa Directiva le hizo entrega del Diploma que la acredita como **PROFESIONAL EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 14 de mayo de 2019.

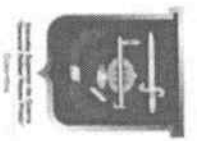
JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General

AMBS

Calle 74 No. 14 - 14 • PBX: 325 7500 • www.usergioarboleda.edu.co • Bogotá - Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Código SNIES 2901



Teniendo en cuenta que

Elizabeth Carolina Ávila López

Con cédula de ciudadanía N.º 1.018.487.712

Cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios
de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (Código SNIES 90906).
Programa con acreditación de Alta Calidad mediante Resolución No.014041 del 19 de julio del 2022
del Ministerio de Educación Nacional.

se le otorga el título de

**Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional
de los Conflictos Armados**

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá, D. C.,
a los 14 días del mes de octubre de 2022.

Mayor Diego Alejandro Gálvez Herrera
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

Brigadier General Alexander Salamanca Jaramillo
Subdirector de la Escuela Superior de Guerra en Funciones de Director

Coronel Oscar Estanislao Torres Góngora
Vicedirector Académico



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Código SNIES 2904

ACTA DE GRADO N.º 3238

En la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre del 2022 se reunieron las Directivas y el Vicedirector Académico en la Escuela Superior de Guerra, con el objeto de celebrar el acto de graduación en el cual se confiere el título de

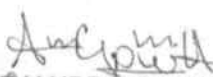
MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

a

Lizeth Carolina Avila López
Cédula de Ciudadanía N.º 1018487712

Quien cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Código SNIES 90906. Programa con acreditación de Alta Calidad mediante Resolución No.014041 del 19 de julio del 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma esta acta.


Mayor **DIEGO ALEJANDRO GALINDO HERRERA**
Jefe Departamento Admisiones y Registro Académico


Coronel **OSCAR OTONIEL TORRES CONDE**
Vicedirector Académico


Brigadier General **EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRÍGUEZ**
Subdirector Escuela Superior de Guerra con Funciones de Director

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con NIT No. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.487.712 expedida en Bogotá D.C., suscribió y ejecutó las obligaciones pactadas en el siguiente contrato:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6815832

FECHA DEL CONTRATO: 14 de septiembre de 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE CHARLAS INFORMATIVAS DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES".

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: 26 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de diciembre de 2024

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado

Obligaciones Contractuales:

1. Brindar apoyo en la elaboración de un documento sobre educación informal adaptado a las necesidades de 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes para manejo de tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, según las diferentes etapas de desarrollo de los participantes.
2. Apoyar la realización de charlas y actividades educativas en formatos presenciales con un enfoque didáctico y participativo.
3. Presentar informes mensuales sobre las charlas que incluyan estadísticas de participación, evaluaciones del impacto de las charlas, y recomendaciones para la mejora continua del programa educativo.
4. Brindar apoyo en la revisión y análisis de la política pública de infancia y adolescencia: Realizar la revisión, de la política pública de infancia y adolescencia proyectada en el municipio de Chía, con el fin de lograr la viabilidad y los ajustes a la entidad.
5. Apoyar la coordinación de mesas de Participación de Niños, Niñas y adolescentes: Coordinar y facilitar espacios de dialogo y acción, donde los adolescentes puedan presentar solicitudes, propuestas, iniciativas y expresar inquietudes o reclamos ante las autoridades locales a través de la comunicación asertiva.

La anterior se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social (E)